Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2020 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos.

Igualmente se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que acompañan al presupuesto, así como las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2020
1	Gastos de Personal	1.049.055,88
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.097.045,00
3	Gastos Financieros	580,00
4	Transferencias Corrientes	64. 000,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	19.351,49
	Total GASTOS CORRIENTES	2.230.032,37
6	Inversiones Reales	76.055,42
	Total OPERACIONES DE CAPITAL	76.055,42
9	Pasivos Financieros	94.565,00
	Total OPERACIONES FINANCIERAS	94.565,00
	TOTAL	**2.400.652,79**

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2020
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	887.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	607.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	110.650,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.370.850,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39.000,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**2.409.850,00**

Código de verificación: **2020.00000778**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Denominación del Puesto de Trabajo	Clasificación	Nivel	Complementos específicos	Puestos de trabajo
SECRETARIA-INTERVENCIÓN TESORERA	A1	26	27.298,60	1
ADMINISTRATIVO	C1	22	21.225,96	1
ADMINISTRATIVO	C1	22	17.949,54	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	14.341,18	1
POLICÍA LOCAL	C1	22	13.952,96	1
POLICÍA LOCAL	C1	22	13.952,96	1
POLICÍA LOCAL	C1	22	13.952,96	1
ENCARGADO FONTANERÍA	C2	18	15.689,52	1
TOTALES			138.363,68	8

PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO	Número	TIPO CONTRATO	SALARIOS
PEÓN JARDINERO	1	Jornada Completa	15.077.86
PEÓN SERVICIOS VARIOS	1	Jornada Completa	15.077,86
OFICIAL 1ª	1	Jornada Completa	20.458.76
LECTORA DE CONTADORES DE AGUA	1	Jornada Completa 4,5 meses	5.826.61
PEÓN JARDINERO	1	Jornada Completa	15.773.94
PORTERO: Cementerio. Pab. Piscina. Colegio	1	Jornada Completa	19.980.94
JARDINERO-FONTANERO	1	Jornada Completa	20.458,76
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	4	T. Parcial	58.050,58
PLAN EMPLEO LOCAL			0,00
PLAN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS			0,00
PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO JCCM		Jornada completa 6 meses	2.750,00
ARCHIVERO. TÉCNICO MUNICIPAL DE TURISMO	2	Jornada Completa	9.400.00
LIMPIADORA CENTRO DE SALUD	1	T. Parcial	10.863,90
LIMPIADORAS COLEGIO	3	T. Parcial	29.689,26
LIMPIADORA ESCUELA INFANTIL	1	T. Parcial	10.863,90
ESCUELA INFANTIL	2	T. Parcial, 7 h y 5 h por mes. Curso	22.214,54
ESCUELA INFANTIL	1	T. parcial, 4 h por día, curso	7.404,80
BIBLIOTECARIA	1	Jornada Completa	29.778,70
AUXILIAR ADMTVO. BIBLIOTECA	1	T. Parcial, 12 h. semana	4.174,89
LIMPIADORA CASA CULTURA	1	T. Parcial	10.863,90
LIMPIADORA. Esc. Música, Auditorio	1	T. Parcial	10.863,90
PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA	6	T. Parcial, 8 meses	23.814,00
LIMPIADORES FERIAS Y FIESTAS	10	Jornada Completa	4.320,00
SOCORRISTAS	2	Jornada Completa	4.787,74
MONITORES (NATACIÓN-AQUAEROBIC)	2	T. Parcial	1.700,00
LIMPIADORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	T. Parcial	10.863.90
MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS		T. Parcial	8.954,00

Código de verificación: 2020.00000778
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

TAQUILLEROS/AS PISCINA		T. Parcial	5.331,72
LIMPIADORA OFICINAS AYUNTAMIENTO	1	T. Parcial	8.152,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVA OFICINAS	1	Jornada Completa	31.521,28
AUXILIAR ADMINISTRATIVA OFICINAS/JUZGADO	1	Jornada Completa	12.985,00
TOTAL			425.315,48

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

FUNCIONARIOS	6.339,82
PERSONAL LABORAL	1.275,00

RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

1. DEDICACIONES PARCIALES.

Serán ejercidos en régimen de dedicación parcial los siguientes cargos municipales con las retribuciones en bruto que se señalan, distribuidas en 14 pagas, de las que se deducirán las correspondientes retenciones de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos legalmente:

Don Manuel Galán Moreno, Alcalde-Presidente, a razón de 10 horas por semana percibirá 800 €/mes.

Dª María Pilar Fernández Ruiz, Concejala Delegada de Educación, Bienestar Social, Educación y Familia, a razón de 7 horas por semana, percibirá 650 €/mes.

Dª Sara Lidia Rabadán del Álamo, Concejala delegada de Cultura y Festejos, a razón de 5 horas por semana, percibirá 410 €/mes.

D. Alberto Guijarro Meño, Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Obras, a razón de 4 horas por semana, percibirá 340 €/mes.

Dª María Isabel Núñez Camuñas, Concejal delegada de Hacienda, Cuentas y Patrimonio Medio Ambiente, Nuevas tecnologías, y Sanidad, a razón de 5 horas por semana, percibirá 410 €/mes.

D. Dionisia Contento Almodóvar, Concejal delegado de agricultura y Deportes, a razón de 4 horas por semana, percibirá 340 €/mes.

Dª Carmen González Fernández Concejal delegada de Sanidad, Juventud, mujer e igualdad a razón de 4 horas por semana, percibirá 340 €/mes.

2. ASISTENCIAS EFECTIVAS A SESIONES.

Las indemnizaciones por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados que percibirán los miembros de la Corporación, excepto el Sr. Alcalde y los concejales que perciban retribuciones o indemnizaciones periódicas, serán las siguientes:

• Por asistencia a cada sesión del Pleno:

- El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Héctor Peinado Nieto percibirá una indemnización de 275,00 € por pleno.
- El resto de concejales del Grupo Socialista, percibirán una indemnización de 125 € por pleno.
- Concejales no adscritos, percibirán una indemnización de 125 € por pleno.

• Por asistencia a cada sesión de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas:

- 50 € por Comisión.

Además todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo. siempre que sean debidamente autorizados y justificados en los términos y cuantías que fija la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón de servicio, según lo establecido en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

Se realizarán las retenciones fiscales procedentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1998 de 18 de diciembre Reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 2717/1998 de 18 de diciembre, que la desarrolla.

3. GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

Los gastos de locomoción que se produzcan como consecuencia de desplazamientos por comisión de servicios y gestiones oficiales, ordenados por el Presidente, Pleno o Junta de Gobierno Local, se abonarán previa presentación de sus justificantes. Si se utiliza vehículo propio, se presentará cuenta-declaración. especificando el motivo del viaje o gestión, y se abonara la razón de 0,19 €/km., más aparcamiento y peaje de autopista, si es del caso.

4. DIETAS.

En lo que respecta a las dietas, las correspondientes al Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación, por traslado fuera de la localidad, se satisfarán según Orden EHA 3771/ 2005, de 2 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 2020, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Urda a 10 de febrero de 2020.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-778

Código de verificación: **2020.00000778**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**